## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°401-2021-CFFIEE. Bellavista, 15 de octubre de 2021.

Visto, el Proveído Nº1398-VIRTUAL-2021-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el OFICIO Nº007-2021-UNAC/FIEE/CACCC, remitido por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite copia del Acta Nº006-2021-CACCC-FIEE de fecha 14 de octubre de 2021, referente a la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos de los estudiantes: ALVAREZ FERRER, JENNIFER STEFANI; ARANDA GUIMET, FIDEL HECTOR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; GRADOS YANGALI, LUIS ANGEL; LIMA FLORES, JONATHAN; MARIN SEPERAK, CARLOS ANDRES; NUÑEZ RAMOS, JUAN CARLOS; PALOMINO ALEGRE, EFRAIN AUGUSTO; QUISPE PACHECO, FRANK CHRISTOPHER; ROJAS CANO, CARLOS ANTONIO; ROJAS CARTAGENA, RAUL REYNALDO; TENORIO APONTE, BRAULIO EDUARDO; VASQUEZ-CORNEJO-FERNANDO ALEXANDER; VASQUEZ RUBIO, HELBER; CARRERA MARTINEZ, GUILLERMO RAÚL, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

## **CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044–2020–PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA Nº026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180º inciso 180.18º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído** N°1398-VIRTUAL-2021-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el OFICIO N°007-2021-UNAC/FIEE/CACCC, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite copia del **Acta N°006-2021-CACCC-FIEE** de fecha 14 de octubre de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **ALVAREZ FERRER, JENNIFER STEFANI**; ARANDA GUIMET, FIDEL HECTOR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; GRADOS YANGALI, LUIS ANGEL; LIMA FLORES, JONATHAN; MARIN SEPERAK, CARLOS ANDRES; NUÑEZ RAMOS, JUAN CARLOS; PALOMINO ALEGRE, EFRAIN AUGUSTO; QUISPE PACHECO, FRANK CHRISTOPHER; ROJAS CANO, CARLOS ANTONIO; ROJAS CARTAGENA, RAUL REYNALDO;

TENORIO APONTE, BRAULIO EDUARDO; VASQUEZ-CORNEJO-FERNANDO ALEXANDER; VASQUEZ RUBIO, HELBER; CARRERA MARTINEZ, GUILLERMO RAÚL, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 15 de octubre de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como Despacho: "Aprobar dieciséis (16) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC", se acordó: "APROBAR, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los estudiantes: ALVAREZ FERRER, JENNIFER STEFANI; ARANDA GUIMET, FIDEL HECTOR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; GRADOS YANGALI, LUIS ANGEL; LIMA FLORES, JONATHAN; MARIN SEPERAK, CARLOS ANDRES; NUÑEZ RAMOS, JUAN CARLOS; PALOMINO ALEGRE, EFRAIN AUGUSTO; QUISPE PACHECO, FRANK CHRISTOPHER; ROJAS CANO, CARLOS ANTONIO; ROJAS CARTAGENA, RAUL REYNALDO; TENORIO APONTE, BRAULIO EDUARDO; VASQUEZ-CORNEJO-FERNANDO ALEXANDER; VASQUEZ RUBIO, HELBER; CARRERA MARTINEZ, GUILLERMO RAÚL; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

- 1. REFRENDAR, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al Acta N°006-2021-CACCC-FIEE presentado por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. APROBAR, el cuadro de ADECUACIÓN del Est. PALOMINO ALEGRE, EFRAIN AUGUSTO de código: 982043H perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRÓNICA FIEE UNAC ADECUACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 982043H - PALOMINO ALEGRE, EFRAIN AUGUSTO									
PLANDE ESTUDIOS 2009					PLAN DE ESTUDIOS 2016				
N°	código	curso	cred	nota	N°	código	curso	cred	nota
02	LA0102	Calculo I	4	13	02	EG101	Cálculo DiferencialeIntegral	5	13
03	LA0203	Calculo II	4	11					
05	LB0121	Dibujo Asistido por Computadora	3	13	04	EG104	Computación Aplicada a laIngeniería	3	13
06	LB0218	Software de Simulación	3	11					

**3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos CITD/SLRJ/CAA RCF4012021



